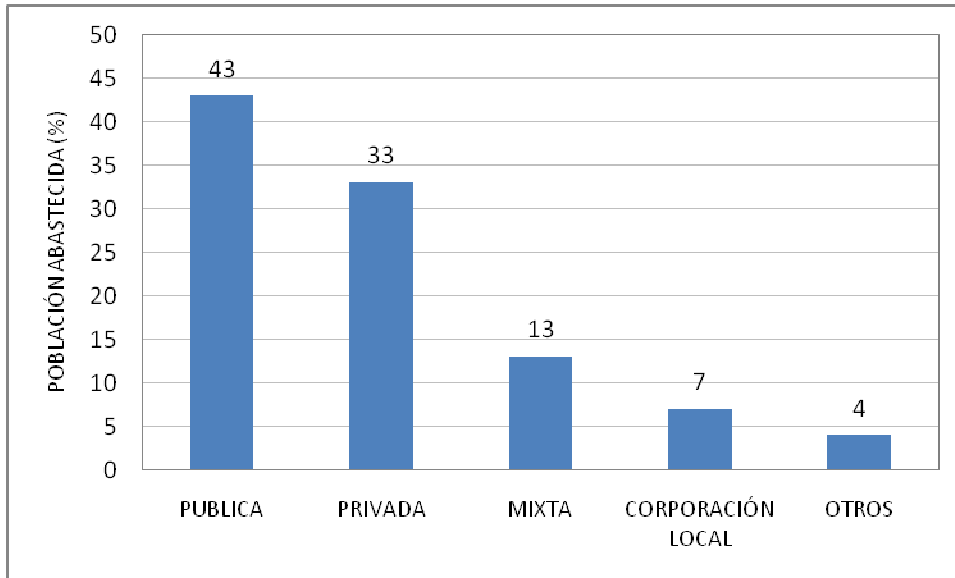


GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS 400 CIUDADES MÁS POPULOSAS (MÁS DE 1 MILLÓN DE PERSONAS)

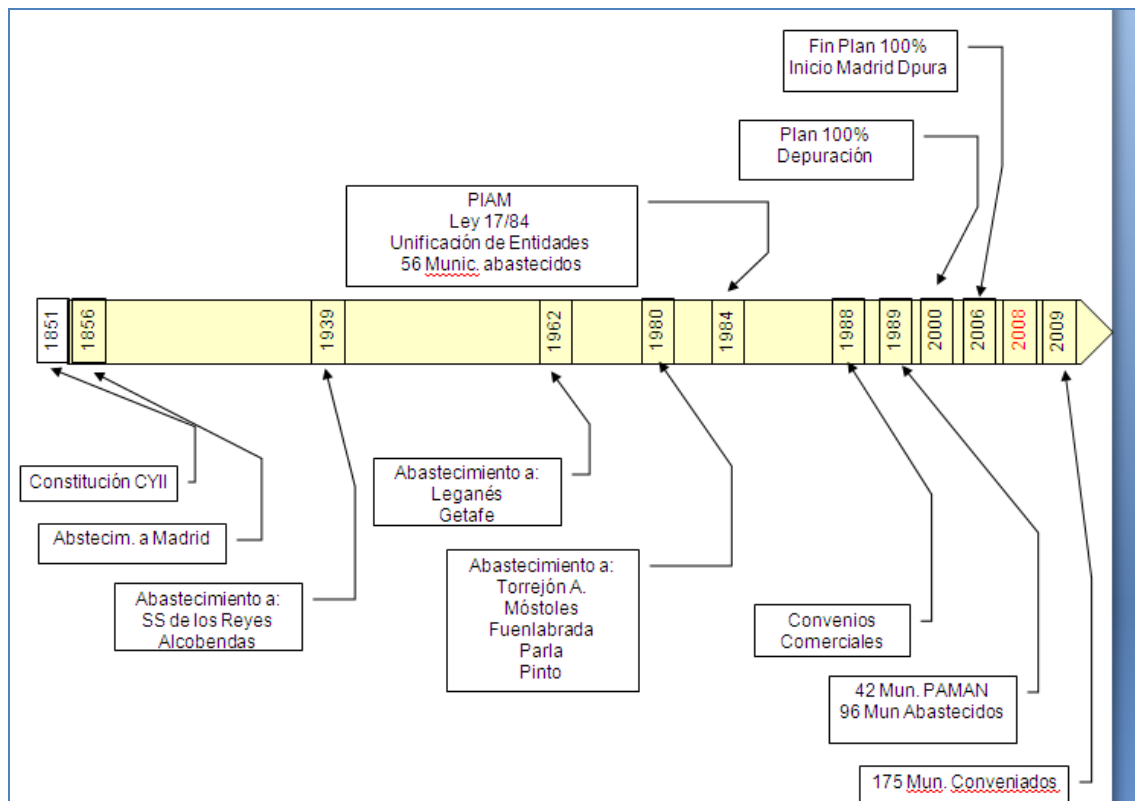
Público: 90%

Privado: 10%

GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN ESPAÑA (2008) AEAS



EL CANAL DE ISABEL II



MARCO NORMATIVO EN LA COMUNIDAD DE MADRI

LEY 17/84 Reguladora de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento en la Comunidad de Madrid

Pretende dotar a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid de un abastecimiento de agua eficaz, con garantía de cantidad y calidad, y de un saneamiento que minimice el impacto medioambiental sobre los ríos.

Son de interés supramunicipal aquellos servicios cuya prestación exige la superación de los límites del término municipal o que tienen evidentes repercusiones fuera de ellos.

Los servicios de Aducción y Depuración son de interés de la Comunidad de Madrid

La explotación de dichos servicios será realizada por el Canal de Isabel II en todo el territorio de la Comunidad.

NATURALEZA Y FUNCIONES

Adscripción orgánica:

Según la LCM 2002/230, el Canal de Isabel II es una empresa pública, adscrita a la Vicepresidencia Primera de la Comunidad de Madrid

Se configura como entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con plena capacidad de obrar y autonomía para el desarrollo de los fines que se le encomiendan.

Consejo de Administración:

- Por la C.M. El Presidente y ocho vocales
- Dos vocales del Ayuntamiento de Madrid
- FMM, dos vocales - concejales de los municipios del ámbito de aplicación del Canal de Isabel II
- Dos vocales de la Administración del Estado, a través del Delegado en la CM
- Dos vocales en representación de comité de empresa

Funciones: Corresponde al Canal de Isabel II la gestión del servicio público de abastecimiento de agua en el área de Madrid-Capital y del abastecimiento y depuración fuera de dicho ámbito territorial, previa suscripción de los oportunos Convenios.

Ámbito de aplicación: Los límites geográficos que tiene el Canal de Isabel II para la prestación de sus servicios, son los que marcan los límites de la Comunidad de Madrid. (Ley 17/84).

INFRAESTRUCTURAS

- 14 embalses. Capacidad total de almacenamiento: 946 hm³
- Aprovechamientos agua subterránea: 61-73 hm³
- 22 depósitos de regulación con 2,7 hm³ de capacidad
- 12 ETAP. Caudal máximo: 43,4 m³/s = 3,8 hm³/día
- Red de Distribución. 15.044 km de conducciones (2009)
- Estaciones Depuradoras. 150 estaciones depuradoras en servicio. 734 km de colectores. 6.614 km de alcantarillado gestionados. 519 hm³/año depurados. Plan de Depuración del 100% de los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Modelo de Gestión. 175 municipios, de 179, con Convenios (2009)

CONVENIOS DE GESTIÓN

Pueden ser:

GESTIÓN MUNICIPAL

GESTIÓN DE SERVICIOS

CONVENIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL

Convenio De Gestion Comercial

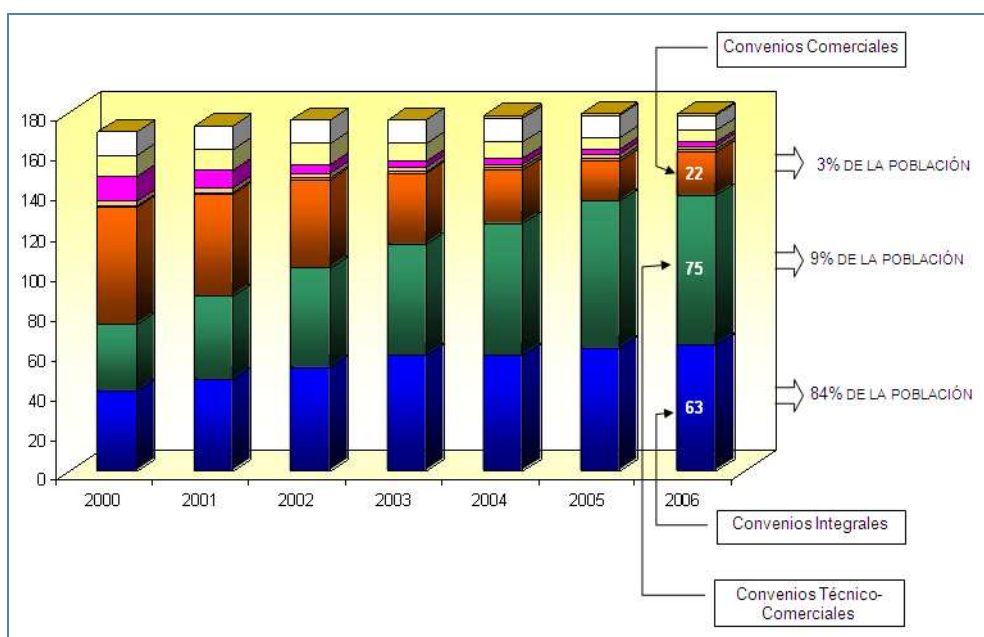
- El Ayuntamiento presta los servicios de la Distribución y el Alcantarillado.
- El Canal de Isabel II presta los servicios de la Aducción y la Depuración.
- En el marco del Convenio de Gestión, Ayuntamiento y Canal acuerdan que el Canal de Isabel II realiza la Gestión Comercial de los servicios, consistentes en: i) Lectura; ii) Facturación, iii) Atención al Cliente; iv) Contratación de los suministros y v) Mantenimiento de acometidas
- El Canal liquida al Ayuntamiento la parte de la recaudación que le corresponde por los servicios de Distribución y Alcantarillado.

Convenio De Gestion Técnico-Comercial

- Convenio de transición
- El Canal de Isabel II presta los servicios de la Aducción y la Depuración.
- El Canal presta los servicios de Gestión Comercial
- En el marco del Convenio de Gestión, Ayuntamiento y Canal acuerdan que para la prestación del servicio de distribución el Canal de Isabel II se encargue, además, del mantenimiento, la explotación y la renovación de las redes de distribución (y alcantarillado)
- La financiación de la renovación de las infraestructuras, se realiza, mediante la recaudación de una cuota suplementaria para la renovación de las redes.
- El Canal liquida al Ayuntamiento la parte de la recaudación que le corresponde por el servicio de Alcantarillado.

Convenio De Gestion Integral

- El Canal de Isabel II presta los servicios de la Aducción y la Depuración.
- El Canal presta los servicios de Gestión Comercial
- En el marco del Convenio de Gestión, el Ayuntamiento y el Canal acuerdan que el CYII realiza la gestión comercial y la explotación, mantenimiento y renovación de las redes de distribución (y alcantarillado) que se adscriben al sistema general de infraestructuras de la Comunidad de Madrid.
- Es el modelo de Convenio de Gestión más completo.



CONVENIOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS

Contratos suscritos con clientes particulares, domésticos y empresariales

Convenios de gestión de servicios de abastecimiento y de gestión de infraestructuras de saneamiento con municipios y grandes clientes (urbanizaciones y polígonos)

RESULTADOS DE 2009 (Memoria del CYII)

Cifra de negocios: 750,4 millones Euros

Resultado de explotación: 171,5 millones Euros

Resultado neto después de impuestos: 151,8 millones Euros